



Consejo Económico y Social

Distr. general
26 de noviembre de 2018
Español
Original: inglés

Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer

63^{er} período de sesiones

11 a 22 de marzo de 2019

Seguimiento de la Cuarta Conferencia Mundial
sobre la Mujer y del vigésimo tercer período
extraordinario de sesiones de la Asamblea
General, titulado “La mujer en el año 2000:
igualdad entre los géneros, desarrollo y paz
para el siglo XXI”

Declaración presentada por International HIV/AIDS Alliance, organización no gubernamental reconocida como entidad consultiva por el Consejo Económico y Social*

El Secretario General ha recibido la siguiente declaración, que se distribuye de conformidad con lo dispuesto en los párrafos 36 y 37 de la resolución 1996/31 del Consejo Económico y Social.

* La versión original de la presente declaración no fue objeto de revisión editorial oficial.



Declaración

La International HIV/AIDS Alliance es una alianza mundial innovadora integrada por 34 organizaciones nacionales de la sociedad civil independientes (organizaciones de enlace) y asociados en la ejecución que colaboran para movilizar a las comunidades en la lucha contra el VIH y el sida y aúnan fuerzas en pro de una misión: apoyar la acción comunitaria en las esferas del VIH, la salud y los derechos humanos para poner fin al sida.

Introducción

La International HIV/AIDS Alliance acoge con agrado el tema prioritario del 63^{er} período de sesiones de la Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer, a saber, “sistemas de protección social, acceso a los servicios públicos e infraestructura sostenible para la igualdad entre los géneros y el empoderamiento de las mujeres y las niñas”.

Las adolescentes y las mujeres jóvenes, y las mujeres que viven con el VIH y que resultan más afectadas por el virus se enfrentan a importantes obstáculos para tener acceso a servicios integrales relacionados con la salud y los derechos sexuales y reproductivos, que abarcan la prevención, el tratamiento y la atención del VIH.

La desigualdad entre los géneros se manifiesta en normas de género nocivas, la violencia por razón de género y la falta de acceso de las mujeres a los recursos económicos y de control de esos recursos. Esto limita la capacidad de las mujeres y las niñas para tomar decisiones relacionadas con su salud sexual y reproductiva y su acceso a los servicios de salud sexual y reproductiva y a otros servicios de salud. La violencia infligida por la pareja y el limitado poder de decisión sobre las cuestiones sexuales, la iniciación sexual forzada o bajo coacción, la pobreza, el acceso limitado a una educación sexual integral y los tabúes culturales socavan el control que las mujeres tienen en torno a cuándo, cómo y con quién tienen relaciones sexuales y, por lo tanto, su capacidad de protegerse frente a la infección por el VIH y otros problemas de salud sexual y reproductiva.

El estigma y la discriminación por motivos de género, edad, sexualidad e identidad de género y por el estado serológico también plantean obstáculos para que las mujeres y las niñas tengan acceso a estos servicios. El entorno jurídico puede dificultar más su acceso, especialmente si el trabajo sexual, el consumo de drogas, las relaciones entre personas del mismo sexo y la transmisión del VIH están penalizados y si existen barreras jurídicas y restricciones de edad.

La violencia por razón de género puede aumentar su vulnerabilidad al contagio del VIH y ser un obstáculo para el acceso a los servicios de salud y de otra índole, la administración y la continuidad de los regímenes de tratamiento y la retención en los servicios de atención. Adoptar un enfoque interseccional que reconozca las múltiples identidades y necesidades superpuestas de la mujer resulta de utilidad para hacer frente a las diferentes formas y los distintos escenarios de la violencia (International HIV/AIDS Alliance, *Gender-transformative HIV programming: Identifying and meeting the needs of women and girls in all their diversity*, 2018. Disponible en http://www.aidsalliance.org/assets/000/003/344/alliance_gpg-gender-transformative_original.pdf?1519649267).

Cuando se ejecutan correctamente, los programas de protección social pueden contribuir a reducir las desigualdades de género y de ingresos, la violencia por razón de género y la exclusión social. También facilitan que las personas tengan acceso a los servicios relacionados con el VIH y a otros servicios de salud, y pueden contribuir a reducir las consecuencias sociales y económicas del VIH para los hogares y las personas.

Las transferencias en efectivo también repercuten en el contagio del VIH y en su transmisión (Taaffee, J., Cheikh, N., y Wilson, D., “The use of cash transfers for HIV prevention – are we there yet?”, *African Journal of AIDS Research*, 2016, vol. 15, núm. 1, págs. 17 a 25). Unos 130 países tienen al menos un programa de transferencias en efectivo no condicionadas, entre los que se encuentran 40 de los 48 países de África Subsahariana (Bastagli, F. y otros, “Cash transfers: what does the evidence say? A rigorous review of programme impact and of the role of design and implementation features”, Overseas Development Institute, 2016).

Una serie de estudios, entre ellos un ensayo aleatorizado realizado en Malawi, un ensayo aleatorizado por conglomerados realizado en Kenya y dos estudios de pareamiento por propensión en el marco del programa nacional de protección social de Sudáfrica, revelan que las transferencias en efectivo pueden reducir el comportamiento de riesgo en relación con el VIH entre los adolescentes, especialmente entre las adolescentes (Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia e Instituto de Investigación de Política Económica, “Social Protection Programmes Contribute to HIV Prevention”, 2015. Disponible en https://transfer.cpc.unc.edu/wp-content/uploads/2015/09/SocialProtectionHIVBrief_Jan2015.pdf).

En el programa puesto en marcha en Zomba (Malawi) (Fritz, K. y Heise, L., 2018, “A moment of convergence: STRIVE and the Sustainable Development Goals”, informe técnico; disponible en <http://strive.lshtm.ac.uk/resources/technical-brief-moment-convergence-strive-and-sustainable-development-goals>) se concedió un pequeño estipendio mensual directamente a las familias con niñas adolescentes y mujeres jóvenes para ver si esa ayuda repercutía en su asistencia escolar y el riesgo de contraer el VIH. El ensayo de Malawi demuestra que, además de reducir el riesgo de contraer el VIH y las tasas de abandono escolar, las transferencias en efectivo pueden tener efectos positivos en otros resultados en materia de desarrollo, como la reducción de los matrimonios precoces y los embarazos de adolescentes.

Los sistemas de protección social, como se indica más arriba, disminuyen el riesgo de infección por el VIH y aumentan la continuidad en el tratamiento contra el virus, lo que hace que las personas y las comunidades sean más resilientes frente a los efectos de la epidemia.

Recomendaciones

Para aumentar la protección social de las mujeres y las niñas que viven con el VIH y que resultan más afectadas por el virus, facilitar el acceso a los servicios relacionados con el VIH y la salud sexual y reproductiva y lograr una infraestructura sostenible que promueva la igualdad entre los géneros y el empoderamiento de las mujeres y las niñas, la International HIV/AIDS Alliance pide a los Estados Miembros que:

Adopten un enfoque respecto de la salud centrado en las personas, lo cual fomenta su capacidad para actuar con los siguientes fines: reivindicar y hacer efectivos sus derechos sexuales y reproductivos y decidir con quién tienen relaciones sexuales; vivir una vida libres del estigma y la discriminación relacionados con la sexualidad; disfrutar de unas relaciones sexuales placenteras, sin coacción ni violencia; decidir si contraer matrimonio y tener hijos y cuándo hacerlo; y tomar sus propias decisiones en materia de reproducción, en particular teniendo acceso a un aborto sin riesgo. Con ese fin, es necesario empoderar a las personas y las comunidades para que conozcan sus derechos y adopten conductas positivas en materia de salud.

Desarrollen e instauren una educación sexual integral apropiada para cada edad, lo que incluye información sobre el VIH y la salud y los derechos sexuales y reproductivos, tanto fuera como dentro de unos entornos escolares seguros. Los

ministerios de salud y educación deberían elaborar un programa integral de estudios sobre educación sexual con un enfoque positivo respecto del sexo que incluya información sobre el embarazo y la anticoncepción, el contagio del VIH y de enfermedades de transmisión sexual y el modo de hacerles frente, la dignidad y la prevención positivas en materia de salud, la orientación sexual y la identidad de género, la violencia por razón de género y las normas de género nocivas. Adopten medidas orientadas a garantizar que las escuelas sean entornos seguros para las niñas y las mujeres jóvenes en los que tengan acceso a información relativa a su salud sexual y reproductiva y puedan analizarla.

Elaboren y pongan en marcha un conjunto amplio de servicios integrados relacionados con el VIH y la salud sexual y reproductiva, incluida una amplia gama de anticonceptivos y productos de planificación familiar, anticonceptivos de emergencia, acceso al aborto sin riesgo y a servicios posteriores al aborto, una atención integral tras una violación y servicios integrales tras la situación de violencia, diagnóstico y tratamiento de infecciones de transmisión sexual, y apoyo psicosocial que facilite la continuidad del tratamiento para las personas que viven con el VIH. La organización pide que los trabajadores sanitarios y comunitarios y los asistentes reciban apoyo para prestar servicios libres de prejuicios y con fundamento a las mujeres en toda su diversidad, en particular a las más marginadas, con servicios adecuados centrados en ellas y concebidos especialmente para responder a sus necesidades. Se deberían poner en marcha espacios para jóvenes y estrategias entre iguales a fin de llegar a las poblaciones más afectadas, tanto en el plano clínico como en el comunitario.

Reconozcan la carga del trabajo de cuidados en materia de VIH no remunerado y velen por que las mujeres y las niñas que se ocupan de esa labor sean indemnizadas y reciban protección. Fortalezcan los sistemas de salud de manera que las mujeres y las niñas soporten en menor medida esta carga, fomentando sus posibilidades de ejercer un empleo remunerado o de realizar otras actividades sociales, educativas o políticas.

Examinen y revisen las políticas y las barreras jurídicas para que respeten los derechos humanos y en materia de salud de las personas que viven con el VIH y que resultan más afectadas por el virus. Esto incluye la despenalización del trabajo sexual, el consumo de drogas, las relaciones entre personas del mismo sexo y la exposición al VIH o su transmisión; y la reforma de las leyes que impiden la libertad de circulación o residencia a las personas que viven con el VIH, las que prohíben el acceso al aborto sin riesgo y a servicios posteriores al aborto y las que impiden a los jóvenes acceder a los servicios, los productos básicos o la información en defensa de su salud y sus derechos sexuales y reproductivos.

Destinen recursos e inviertan en redes y organizaciones comunitarias para favorecer la movilización de las comunidades, y en estrategias de liderazgo y orientación a fin de crear demanda de servicios, promover los vínculos entre la prevención y la asistencia y cuestionar las normas de género, los estereotipos y las prácticas nocivas. A este respecto cabe destacar el matrimonio infantil, forzado o precoz, la mutilación genital femenina, la “violación correctiva”, la transfobia, la violencia por motivos de orientación sexual e identidad de género y el estado serológico (real o percibido), la violencia contra las trabajadoras sexuales, en particular por parte de la policía, y otras formas de violencia contra las mujeres y las niñas. Se deben aplicar debidamente las leyes vigentes que protegen a las mujeres y las niñas frente a estos malos tratos y se debe realizar un seguimiento a este respecto utilizando herramientas de rendición de cuentas en las comunidades. Es preciso fortalecer los sistemas sociales y judiciales con el fin de crear un entorno en el que las mujeres y las niñas se sientan seguras para denunciar el maltrato. Se debe involucrar a los hombres y los niños varones, así como a los líderes de las

comunidades a todos los niveles, para apoyar las iniciativas dirigidas a cambiar las normas sociales nocivas que limitan las oportunidades de las mujeres y las niñas.

Aseguren que la implementación de los Objetivos de Desarrollo Sostenible esté completamente integrada y aborde el VIH, especialmente en lo que respecta al Objetivo 1, meta 1.3, referente a los sistemas de protección social; el Objetivo 4, meta 4.7, sobre la igualdad de género y la alfabetización; el Objetivo 5, meta 5.2, referente a la violencia por razón de género, y meta 5.6, relativa al acceso a la salud sexual y reproductiva; el Objetivo 10, meta 10.4, sobre la protección social; y el Objetivo 16, meta 16.2, dirigida a poner fin al maltrato y la violencia, y meta 16a, sobre la prevención de la violencia.
